

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NH HOTEL GROUP, S.A. (en adelante, indistintamente, “NH” o la “Sociedad”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica la convocatoria de la asamblea general extraordinaria de bonistas de la emisión de bonos convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad, por importe nominal de 250.000.000 € a un tipo de interés anual del 4,00% y con vencimiento en noviembre de 2018 emitidos el 8 de noviembre de 2013 (la “Emisión”), que ha sido publicada en el día de hoy de acuerdo con lo previsto en los términos y condiciones de la Emisión y el reglamento del sindicato de bonistas.

Se adjunta a los efectos oportunos el texto de la convocatoria, las propuestas de acuerdos y la comunicación del nombramiento de Barclays Bank PLC, BNP Paribas y Morgan Stanley & Co. International plc como agentes de la solicitud (Consent Solicitation Agents).

Madrid, 27 de marzo de 2015

Carlos Ulecia Palacios
Secretario General

NH HOTEL GROUP, S.A.

Convocatoria de la Asamblea General de Bonistas de la Emisión de Bonos Convertibles de NH Hoteles, S.A. por importe nominal de 250.000.000 €, a un tipo de interés anual del 4,00% y con vencimiento en 2018

Código ISIN XS0989390249 y Common Code 098939024

En cumplimiento de lo previsto (i) en el artículo 422 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, (ii) en los términos y condiciones de la Emisión de Bonos convertibles en acciones ordinarias de NH Hotel Group, S.A. (el “**Emisor**”), por importe nominal de 250.000.000 € a un tipo de interés anual del 4,00% y con vencimiento en noviembre de 2018 (con Código ISIN XS0989390249 y Common Code 098939024) emitidos el 8 de noviembre de 2013 (la “**Emisión**”) y (iii) en el reglamento del sindicato de bonistas de la Emisión (el “**Reglamento del Sindicato**”); BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, en su condición de comisario de la Emisión (el “**Comisario**”) siguiendo instrucciones del Emisor, convoca asamblea general de bonistas de la Emisión (la “**Asamblea General**”), que tendrá lugar en la calle Santa Engracia 120, Madrid, España, el 27 de abril de 2015, a las 10:00 horas CET en primera convocatoria o, en caso de que así se acordara, en segunda convocatoria si no se lograrse el quórum necesario en primera convocatoria y que tendrá lugar en la calle Santa Engracia 120, Madrid, España, el 28 de mayo de 2015, a las 10:00 horas CET; y todo ello con arreglo al siguiente

Orden del Día

- Primero: Modificación del *Negative Pledge*
- Segundo: Ruegos y preguntas
- Tercero: Delegación de facultades
- Cuarto: Redacción y aprobación del acta de la asamblea general

Derecho de Información

En relación con las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), los bonistas podrán consultarlas en la página web del Emisor (<http://corporate.nh-hoteles.es/es/accionistas-e-inversores>) y aquellos que lo deseen podrán examinarlas también en el domicilio social del Emisor y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de las mismas que va a ser sometido a la aprobación de la Asamblea General y de la información preparada por el Emisor a estos efectos, incluyendo la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento denominado “*Consent Solicitation Memorandum*” en el que se describen, entre otras cuestiones, las propuestas del orden del día y los acuerdos sometidos a votación. También se ha puesto a disposición de los bonistas a efectos meramente informativos el Contrato de Agencia Fiscal (“*Fiscal Agency Agreement*”) de la Emisión.

Derecho de Asistencia

Tendrán derecho de asistencia con voz y voto a la Asamblea General, todos los titulares de bonos convertibles de la Emisión que lo sean, con al menos cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la reunión.

El *Consent Solicitation Memorandum* detalla los procedimientos a seguir por los bonistas para prever su asistencia y voto en la Asamblea General.

Tendrán también derecho de asistencia a la Asamblea General, los consejeros del Emisor, el Emisor, el Agente Fiscal (*Fiscal Agent*), así como los asesores legales y financieros del Emisor, del Comisario y del Agente Fiscal (*Fiscal Agent*) en relación con la Emisión.

Derecho de representación

Todo bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Asamblea General.

El *Consent Solicitation Memorandum* detalla los procedimientos a seguir por los bonistas para hacerse representar en la Asamblea General.

Información adicional

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General así como aquéllos publicados en la página web corporativa del Emisor (www.nh-hoteles.es):

El Agente de la Tabulación (*The Tabulation Agent*):

Lucid Issuer Services Limited

436 Essex Road

London N1 3QP

United Kingdom

Tel: +44 20 7704 0880

Atención: David Shilson /Victor Parzyjagla

Email: nh@lucid-is.com

Prima de asistencia y voto en primera convocatoria y prima de asistencia, voto y aprobación en primera convocatoria

El Emisor abonará una prima de asistencia y voto en primera convocatoria (*“Structuring Fee”*) de 0,50 € por cada 1.000 € de valor nominal de los Bonos (sujeta a la correspondiente deducción o retención que resulte de aplicación) a los titulares de los Bonos presentes o representados en la Asamblea General que hayan asistido y emitido su voto en primera convocatoria (con independencia del sentido del mismo), sujeto a que se alcance el quórum legalmente necesario y se celebre válidamente la Asamblea General en primera convocatoria. Asimismo, el Emisor abonará una prima de asistencia, voto y aprobación en primera convocatoria (*“Instruction Fee”*) de 1,50 € por cada 1.000 € de valor nominal de los Bonos (sujeta a la correspondiente deducción o retención que resulte de aplicación) a los titulares de los Bonos presentes o representados en la Asamblea General que hayan asistido y emitido su voto (con independencia del sentido del mismo), sujeto a la aprobación y eficacia de las

propuestas en primera convocatoria. A efectos aclaratorios, se hace constar que la prima de asistencia, voto y aprobación en primera convocatoria (*“Instruction Fee”*) no será pagadera a los titulares de los Bonos si las propuestas del Emisor no se aprueban en primera convocatoria de la Asamblea General.

Madrid, a 26 de marzo de 2015

BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, Sucursal en España, en su condición de Comisario. Firmado D. Francisco Béjar Núñez

Propuesta de acuerdos

La Asamblea General de obligacionistas de los bonos convertibles y/o canjeables en acciones de NH Hotel Group, S.A. (el “**Emisor**” o, en inglés, “**Issuer**”), por importe nominal de 250.000.000 € a un tipo de interés anual del 4,00% y con vencimiento en noviembre de 2018 (con Código ISIN XS0989390249 y Common Code 098939024) emitidos el 8 de noviembre de 2013 (los “**Bonos**” o, en inglés, “**Bonds**”), por la presente acuerda:

Primero. Modificación del *Negative Pledge*

1. aprueba, autoriza y consiente la modificación de los términos y condiciones de los Bonos (la “**Modificación**” o, en inglés, “**Amendment**”) mediante la sustitución de la definición “Permitted Security Interests” por la siguiente:

“**Permitted Security Interests**” means Security Interests from time to time securing:

- (a) the up to EUR 250,000,000 Senior Secured Notes due 2019 to be issued by the Issuer on the Closing Date (the “**Senior Notes**”); and
- (b) Relevant Indebtedness incurred by the Issuer or any of its Subsidiaries or other member of its group in relation to other possible future issuances of senior secured notes to be secured by assets of the Issuer or of any of its Subsidiaries (the “**Future Issuances**”) provided that such Future Issuances comply with the following terms and conditions:
 - (i) the scheduled repayment and/or maturity dates of the Future Issuances shall occur later than the Final Maturity Date; and
 - (ii) the total net proceeds of such Future Issuances (net of fees, expenses and taxes) shall be used to repay or prepay, in full or partially, Existing Indebtedness; and
 - (iii) any Security Interest granted in order to secure the Future Issuances shall be granted: (a) over all or part of the same assets (including future assets) that are or would form part of the security granted under security arrangements entered into as of the Amendment Date to secure Refinancing Indebtedness; and/or (b) over all or part of the shares of the share capital of NH Italia S.p.A.;

and for the purposes of this definition “**Amendment Date**” means 27 April 2015 and “**Existing Indebtedness**” means:

- (w) the facilities entered into between the Issuer and certain financial entities on 16 October 2013 for an amount of EUR 200,000,000 (with an outstanding amount of EUR 114,333,334 of the Tranche A (that is a term loan) and a revolving facility not drawdown for an amount of EUR 66,666,666) with a final maturity date in November 2017, as amended from time to time (the “**Syndicated Facilities**”); and/or
- (x) the Senior Notes; and/or
- (y) the financing granted to the Issuer or any of its Subsidiaries or other member of its group under any of the bilateral agreements listed below,

up to a total amount of EUR 88,569,000 (together with the Syndicated Facilities and the Senior Notes, the “**Refinancing Indebtedness**”):

- a loan agreement entered into between NH Hotel Group, S.A. and Bankia, S.A. on 26 September 2007 for a total amount of EUR 35,000,000;
 - a loan agreement entered into between Hotels Bingen GmbH & Co KG and Royal Bank of Scotland on 23 June de 2006 for a total amount of EUR 8,477,000;
 - a loan agreement entered into between Hotel Leipzig-Messe GmbH & Co KG and Royal Bank of Scotland on 18 December 2006 for a total amount of EUR 11,157,000;
 - a loan agreement entered into between Airport Hotel Raunheim GmbH & Co KG and Royal Bank of Scotland on 6 June 2006 for a total amount of EUR 20,935,000; and/or
 - a loan agreement entered into between Hotel Aukamm Wiesbaden GmbH & Co KG and Royal Bank of Scotland on 12 December 2006 for a total amount of EUR 13,000,000; and/or
- (z) any indebtedness not considered as Relevant Indebtedness that may be incurred by the Issuer or any of its Subsidiaries or other member of its group in order to refinance, in whole or in part, the Refinancing Indebtedness.
2. aprueba, autoriza y consiente apoderar al Emisor y (cuando fuera necesario) al Comisario para:
- (i) consentir y/o confirmar su acuerdo con la implementación de la Modificación (por escrito si fuera necesario); y
 - (ii) suscribir y otorgar cuantas escrituras, documentos, documentos accesorios, actos y acciones que pudieran ser necesarias o convenientes para dar efecto a este Acuerdo e implementar la Modificación;
3. reconoce y acepta que los términos y condiciones de los Bonos seguirán siendo efectivos (con sujeción a las variaciones y modificaciones por causa de la aplicación de la Modificación) y que ninguna de las partes pretende que los Bonos sean rescindidos, repagados o resueltos;
4. reconoce y aprueba que cada modificación, variación, compromiso, o acuerdo en relación con los derechos de los obligacionistas frente al Emisor, el Agente Fiscal (*Fiscal Agent*), los otros Agentes de Pago, Transmisión y Conversión (*Paying, Transfer and Conversion Agents, the Tabulation Agent*), los Agentes de la Solicitud de Consentimiento (*Consent Solicitation Agents*) y/o el Comisario relativos o derivados de la implementación de este Acuerdo o de la Modificación (tanto si dichos derechos se derivan del Contrato de Agencia Fiscal (*Fiscal Agency Agreement*), de los Términos y Condiciones (*Conditions*) u otros, incluyendo, por razón de haberse alegado un incumplimiento contractual, o de deberes o confianza en relación con cualquier acción o

decisión adoptada por el Emisor, el Agente Fiscal (*Fiscal Agent*), los otros Agentes de Pago, Transmisión y Conversión (*Paying, Transfer and Conversion Agents, the Tabulation Agent*), los Agentes de la Solicitud de Consentimiento (*Consent Solicitation Agents*) y/o el Comisario en la implementación de las referidas actuaciones) y acepta todas las modificaciones y variaciones de las obligaciones o previsiones del Contrato de Agencia Fiscal (*Fiscal Agency Agreement*) y de los Términos y Condiciones (*Conditions*) y de cualesquiera otros documentos relacionados con los Bonos relativos o afectados por la implementación de este Acuerdo o de la Modificación en general;

5. dirige, solicita, apodera y autoriza al Agente Fiscal (*Fiscal Agent*), los otros Agentes de Pago, Transmisión y Conversión (*Paying, Transfer and Conversion Agents, the Tabulation Agent*), los Agentes de la Solicitud de Consentimiento (*Consent Solicitation Agents*) y al Comisario para consentir, aceptar y ejecutar todos aquellos documentos y para realizar todos aquellos actos y actuaciones considerados, a su sola discreción, necesarios o convenientes para implementar y dar efecto a este Acuerdo o a la Modificación en general;
6. descarga y exonera al Agente Fiscal (*Fiscal Agent*), los otros Agentes de Pago, Transmisión y Conversión (*Paying, Transfer and Conversion Agents, the Tabulation Agent*), los Agentes de la Solicitud de Consentimiento (*Consent Solicitation Agents*) y al Comisario de cualesquiera responsabilidades con respecto a cualquier acto u omisión con relación a los Bonos, los Términos y Condiciones (*Conditions*) y cualesquiera otros documentos relacionados con las Bonos relativos o afectados por la implementación de este Acuerdo o de la Modificación en general;
7. salvo cuando se prevea lo contrario en este Acuerdo, renuncia a todos los requerimientos, restricciones o condiciones suspensivas establecidas en los Bonos para cualquier persona con respecto a la implementación de la Modificación;
8. confirma que han conformado su propia opinión en relación con las actuaciones derivadas de este Acuerdo sin confiar en el Agente Fiscal (*Fiscal Agent*), los otros Agentes de Pago, Transmisión y Conversión (*Paying, Transfer and Conversion Agents, the Tabulation Agent*), los Agentes de la Solicitud de Consentimiento (*Consent Solicitation Agents*), el Comisario o el Emisor;
9. reconoce y acepta que el pago de la prima de asistencia (*Structuring Fee*) y de la prima de asistencia, voto y aprobación (*Instruction Fee*) estarán condicionados a que la Asamblea General se haya constituido y celebrado válidamente en la primera convocatoria y que, asimismo, el pago de la prima de asistencia, voto y aprobación (*Instruction Fee*) estará, en todo caso, condicionada a la aprobación de la Modificación en la primera convocatoria y su entrada en vigor en sus términos y condiciones; y
10. apodera al Comisario para que, en nombre y representación del Sindicato de Obligacionistas, lleve a cabo cualesquiera acciones y suscriba y/o otorgue cualesquiera documentos públicos o privados que pudieran ser necesarios o convenientes para ejecutar e inscribir el acta de la asamblea general de bonistas.

Salvo que del contexto se desprenda otra cosa, los términos con inicial en mayúscula tendrán el significado que se les confiere en el Contrato de Agencia Fiscal (*Fiscal Agency*

Agreement), o, en su caso, en el *Consent Solicitation Memorandum* preparado por el Emisor y de fecha 27 de marzo de 2015.

Segundo. Ruegos y preguntas

[Sin contenido hasta la celebración de la Asamblea.]

Tercero. Delegación de facultades

Facultar al Comisario del sindicato de bonistas, con expresas facultades de sustitución y sin perjuicio de otras delegaciones ya concedidas, para que, en nombre y representación del sindicato de bonistas, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los anteriores acuerdos, firmando cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios o convenientes para llevarlos a ejecución, compareciendo ante cualesquiera organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, que resulten procedentes para solicitar y obtener la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil correspondiente, pudiendo incluso efectuar rectificaciones o subsanaciones sobre el acta correspondiente.

Cuarto. Redacción y aprobación del acta de la asamblea general

[Sin contenido hasta la celebración de la Asamblea.]

Información adicional

Se hace constar que, a 27 de marzo de 2015, el Emisor ha nombrado a ciertas entidades como agentes de la solicitud (*Consent Solicitation Agents*) y ha habilitado los siguientes medios de contacto adicionales a los indicados en el anuncio de la convocatoria a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Los Agentes de la Solicitud (*The Consent Solicitation Agents*):

Barclays Bank PLC

5 The North Colonnade

London E14 5BB

United Kingdom

Tel: +44 (0) 20 3134 8515

Attention: Liability Management Group

Email: eu.lm@barclays.com

BNP Paribas

16, Boulevard des Italiens

75009 Paris

France

Tel: + 33 1 42 98 64 16

Fax: + 33 1 42 98 60 03

Attention: Global Head of Equity Capital Markets

Morgan Stanley & Co. International plc

25 Cabot Square,

London E14 4QA

United Kingdom

Attention: Pierre-Alexis Renaudin

Email: nhh_consent@morganstanley.com